



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de junio de 2026

ACTA N° 17

RES. N° 1402/026

EXP. 2025-25-4-002907

At/pm

VISTO: La Resolución N° 2750/026 de fecha 29 de mayo de 2026 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP).

RESULTANDO: I) Que, por el citado acto administrativo, el subsistema amplía lo dispuesto por Resolución N° 4933/025 de fecha 28 de noviembre de 2025, por la que propuso el calendario para el año lectivo 2026.

II) Que lo ampliado por la DGETP refiere a incluir la propuesta de receso correspondiente a los meses de julio y setiembre en todos los centros educativos, para todos los funcionarios sin excepción, que dictan carreras terciarias, tecnicaturas y de ingeniería tecnológica, en los períodos comprendidos entre el 29 de junio y el 4 de julio de 2026, y entre el 21 y el 25 de setiembre de 2026.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas no presenta objeciones al planteo realizado por el subsistema y eleva las presentes actuaciones a consideración del Consejo Directivo Central.

II) Que se estima pertinente aprobar el complemento de calendario, que luce de fs. 16 a 18 de obrados.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar el complemento del calendario de cursos para el año lectivo 2026 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 2750/026 de fecha 29 de mayo de 2026, que luce de fs. 16 a 18 de obrados.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas.
Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a sus
efectos.



Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN